

No. DE ACTA	14
FECHA:	GALAPA, JUNIO 11 DE 2026
HORA:	04:35 P.M.
LUGAR:	RECINTO CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA
PRESIDENTE:	SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO
SECRETARIA:	ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Muy buenas tardes honorables concejales, Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria número 14, siendo las 4:35 de la tarde del día 11 de junio del año 2026, en el siguiente orden del día.

SECRETARIA: ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA #14
11 DE JUNIO DE 2026.

1. ORACIÓN A CARGO DEL HONORABLE CONCEJAL JUAN PABLO GUTIERREZ
2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
3. LECTURA DE RESOLUCIÓN N°011-2026 ACEPTACIÓN DE RENUNCIA CONCEJAL Y DECLARACIÓN VACANCIA ABSOLUTA
4. SEGUNDO DEBATE DE PROYECTO DE ACUERDO No 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GALAPA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" PONENTE MANUEL SILVERA
5. LECTURA DE COMUNICACIONES
6. CIERRE

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO.

Los que estén de acuerdo con orden del día, favor levantar la mano.

CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	APRUEBA	2
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	APRUEBA	
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	APRUEBA	
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	APRUEBA	
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	APRUEBA	
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	APRUEBA	
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	AUSENTE	
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	APRUEBA	
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	APRUEBA	
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	APRUEBA	
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	APRUEBA	
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	APRUEBA	

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO.

Queda aprobado, continúe secretaria.

SECRETARIA: ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

1º ORACIÓN A CARGO DEL HONORABLE CONCEJAL JUAN PABLO GUTIERREZ

Padre amado en esta tarde te damos gracias por la vida, por la salud, por tú presencia, que cada día que pases seas tú obrando, que seas tú guiando nuestros pasos papito Dios para que tú presencia abunde en nuestras vidas, hoy te damos gracias por nuestra familia padre amado, por nuestros compañeros y porque estas en nuestras vidas, que cada día seas tú planificando en nuestra vida, en nuestro presente y futuro, Hoy y siempre te damos las gracias en el nombre poderoso de Jesús Amén y Amén.

SECRETARIA: ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

2º LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	PRESENTE
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	PRESENTE

DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	PRESENTE
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO	PRESENTE
LLANOS ARRIETA TERESA DE JESUS	PRESENTE
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	PRESENTE
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	AUSENTE
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	PRESENTE
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	PRESENTE
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	PRESENTE
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	PRESENTE
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	PRESENTE

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Si hay quórum, continúe secretaria.

SECRETARIA: ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

3º LECTURA DE RESOLUCIÓN N°011-2026 ACEPTACIÓN DE RENUNCIA CONCEJAL Y DECLARACIÓN VACANCIA ABSOLUTA

**RESOLUCIÓN No. 011 DE 2026
(10 de junio de 2026)**

"Por medio del cual se acepta la renuncia de un concejal, se declara la vacancia absoluta de la curul y se dispone el procedimiento para su reemplazo"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 312 de la Constitución Política establece que los concejos municipales son corporaciones político-administrativas de elección popular, con autonomía para el ejercicio de sus funciones.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, corresponde a los concejos municipales organizar su funcionamiento interno y adoptar las

decisiones administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra los principios que rigen la función administrativa, tales como la eficacia, eficiencia, economía, celeridad y publicidad.

Que el artículo 53 de la Ley 136 de 1994, en relación con la renuncia de los concejales, dispone: *La renuncia de un concejal se produce cuando él mismo manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de hacer dejación definitiva de su investidura como tal. La renuncia deberá presentarse ante el Presidente del Concejo, y en ella se determinará la fecha a partir de la cual se quiere hacer efectiva.*

Que el artículo 51 de la Ley 136 de 1994 establece, en su literal b), que la renuncia aceptada de un concejal genera una falta absoluta de la curul al interior de la corporación, razón por la cual se hace necesario que la Mesa Directiva declare la vacancia absoluta con fundamento en la causal de renuncia aceptada.

Que el artículo 63 de la Ley 136 de 1994 dispone: *"Las vacancias absolutas de los concejales serán ocupadas por los candidatos no elegidos en la misma lista, en orden de inscripción, sucesiva y descendente. El Presidente del Concejo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la declaratoria, llamará a los candidatos que se encuentren en dicha situación para que tomen posesión del cargo vacante que corresponde".*

Que el señor Carlos Julio Álvarez Torrado, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.241.735, fue elegido Concejal del Municipio de Galapa, Atlántico, para el período constitucional 2024-2027, por el partido Centro Democrático.

Que, mediante escrito radicado ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Galapa el día nueve (09) de junio de 2026, el señor Carlos Julio Álvarez Torrado presentó renuncia irrevocable a su investidura y al cargo de Concejal del Municipio de Galapa.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se hace necesario iniciar los trámites administrativos correspondientes que permitan garantizar el normal funcionamiento del Concejo Municipal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acéptese la renuncia a la curul presentada por el Honorable Concejal Carlos Julio Álvarez Torrado, identificado con la cédula de ciudadanía No.

72.241.735, Concejal de este municipio, electo por el partido Centro Democrático para el período 2024-2027, a partir de la aceptación de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declárese la vacancia absoluta de la curul que venía ocupando el señor Carlos Julio Álvarez Torrado dentro del Concejo Municipal de Galapa, como consecuencia de la aceptación de la renuncia.

ARTÍCULO TERCERO. Solicítese a la Registraduría Nacional del Estado Civil y al Consejo Nacional Electoral, según corresponda, la certificación de la persona que sigue en orden de inscripción y votación dentro de la misma lista electoral, para efectos de proveer la vacante generada y garantizar la conformación legal de la corporación por el resto del período constitucional.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez recibida la certificación expedida por la autoridad electoral competente y verificado el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, la Mesa Directiva procederá a tomar el juramento y posesionar al ciudadano que tenga derecho a ocupar la curul vacante.

ARTÍCULO QUINTO. Por Secretaría General, comuníquese la presente resolución al interesado, a la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Consejo Nacional Electoral y a las demás autoridades competentes, para lo de su cargo.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Galapa, Atlántico, al diez (10) día del mes de junio de 2026, Firma Saulon Ospina Sarmiento presidente, Juan Pablo Gutiérrez Primer vicepresidente y Teresa Llanos segundo vicepresidente.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Las extraordinarias tienen una condición de aprobación de proyectos entonces, no es lo mismo no asistir a que no haya nadie representando esa credencial por eso había que declarar la vacancia absoluta, para que tengan claridad en el tema. De pronto los abogados aquí entienden más el tema pero sí había que hacer eso porque nadie está emitiendo o emitiría un voto para este entonces cuando ya está declarada, ya posteriormente viene el protocolo que informar a los entes para después hacer lo respectivo con el ingreso del nuevo miembro de la corporación

pero en resumidas cuentas eso era lo que había que hacer y por eso está la resolución en estos momentos siendo leída por la secretaria para que todos estén en conocimiento del procedimiento. Siga con el orden del día, secretaria.

4º SEGUNDO DEBATE DE PROYECTO DE ACUERDO No 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GALAPA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" PONENTE MANUEL SILVERA

6

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Tiene la palabra el concejal Manuel Silvera.

CONCEJAL MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO

Gracias presidente... Buenos días a la mesa directiva, honorables concejales, veeduría, secretaria, presidente, como ayer habíamos quedado en la visita que nos hizo Secretaría de Hacienda encabezada por el doctor Luis Gómez, acá en las adiciones que hay, hay un rubro por concepto de contribución del sector eléctrico a generadores de energía no convencional que son \$32.405.071. Ayer nos surgió la duda de ¿dónde sale, cómo se financia esto? y se le solicitó de manera formal a Secretaría de Hacienda que nos ilustrara con un documento ¿cuál es la fuente real de esta adición? para no tener ningún problema de poderlo adicionar porque pues de resto los otros \$2.200 millones de pesos pues creo que no hay ningún problema, solo este pequeñito monto que queda ahí pero considero que por la tranquilidad de todos nosotros es mejor que Secretaría de Hacienda nos certifique de dónde viene para poderlo someter a votación entonces, Presidente, considero solicitarle a usted el aplazamiento del segundo debate para el día de mañana para realizar esta explicación ¿de dónde salen esos \$32 millones de pesos y poder sí someterlo a votación mañana mismo? Entonces, solicito ese aplazamiento, presidente.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Los que estén de acuerdo con la solicitud del concejal alzar la mano, queda aprobado.

Ponente, ¿cuánto necesita para poder darle el segundo debate?

CONCEJAL MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO

No, pero ahorita mismo estaba hablando con Luis me dice que a más tardar al

terminar el día de hoy o mañana en la mañana, considero que mañana por la mañana, tipo 9 o 10 de mañana podemos tener el documento y poderlo someter a segundo debate.

PRESIDENTE: SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO

Se cita por Secretaría la nueva sesión extraordinaria.
Sigamos con el orden del día, secretaria.

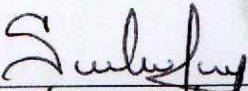
SECRETARIA: ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO

5°LECTURA DE COMUNICACIONES

No hay comunicaciones

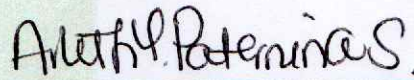
6°CIERRE

Siendo las 4:47, damos por finalizada la sesión.


SAULÓN DE JESUS OSPINA SARMIENTO
PRESIDENTE


JUAN PABLO GUTIERREZ BARROS
VICEPRESIDENTE


TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


ARLETH YURANYS PATERNINA SANTIAGO
SECRETARIA GENERAL